



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20103, 184/20106, 184/20112, 184/20117, 184/20119, 184/20122, 184/20123, 184/20197	31/07/2020	48724, 48727, 48733, 48738, 48740, 48743, 48744, 48822
---	------------	---

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020 recoge, dentro del Área de Actuación 1, prevención y reducción del riesgo, el siguiente objetivo: reducir la injustificada percepción en la sociedad y especialmente en menores, sobre la “normalidad” de los consumos de drogas, fundamentalmente de cannabis y de alcohol. En línea con esto, hay establecida una acción para preparar, difundir y evaluar campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas, bien mediante medios propios de esta Delegación del Gobierno o de la financiación a entidades que formen parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otro lado, se indica que en el Área de Actuación 7, cooperación judicial y policial a nivel nacional e internacional, del Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, se recoge el siguiente objetivo: incrementar los esfuerzos en el control de la venta de alcohol a menores por parte de los actores implicados (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas, Corporaciones Locales, Gobiernos Autonómicos).

Por otra parte, dentro de las Áreas Transversales del Plan está contemplada la puesta en vigor de normativa integral en relación con el alcohol, con especial atención a los menores.

El informe “COVID-19, consumo de sustancias psicoactivas y adicciones en España” está disponible en la web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en este enlace:



https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2020_Coronavirus/pdf/20200715_Informe_IMPACTO_COVID-19_OEDA_final.pdf

En este documento se indica, en relación con el consumo de alcohol, que “Los resultados de la *Encuesta web Europea Alcohol y COVID-19*, liderada por el equipo del Dr. Jürgen Rehm de la Universidad Politécnica de Dresden (Alemania) y con la colaboración del equipo del Dr. Antoni Gual del Hospital Clínic de Barcelona, muestran que la mayoría de las personas encuestadas han reducido el consumo de alcohol o lo han mantenido sin cambios, tanto en relación con la frecuencia de consumo, como con el número de bebidas en cada ocasión o a los episodios de consumo intensivo. Así, el 39,4% declara haber reducido su frecuencia de consumo, el 40,2% ha reducido el número de bebidas en cada ocasión y el 41,9% ha realizado un menor número de episodios de consumo intensivo.

Estos resultados son concordantes con lo publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto al panel de consumo alimentario durante el periodo de confinamiento por COVID-19 que indica que, aunque la compra de bebidas con contenido alcohólico ha sufrido un aumento durante los meses de marzo y abril, estos incrementos no compensan el descenso de las ventas fuera del hogar.”

No obstante, la vigilancia de las tendencias de consumo de drogas tanto legales (alcohol, tabaco, hipnosedantes), como ilegales, se realiza de manera bienal mediante las Encuesta sobre uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España, ESTUDES, y a través de la Encuesta de alcohol y drogas en España (EDADES), que se hacen desde 1994 en años alternos y cuyos resultados están disponibles en la web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) en este enlace:

<https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/encuestas.htm>

Las preguntas utilizadas en los cuestionarios de las Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) y en la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) se dirigen a explorar las esferas de posible uso compulsivo, incluyendo también el mal uso de las tecnologías y de otras conductas relacionadas.

Esta información está disponible para su consulta en el enlace:

<https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/home.htm>

Según la última Encuesta de ESTUDES 2018/19, la edad media de inicio de juego online entre los estudiantes de 14 a 18 años es de 14,7 años.





En relación con los tipos de juego online más usados en el último semestre, se indica que se puede obtener de las respuestas a la encuesta especial sobre adicciones comportamentales en el contexto del COVID-19 elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones de la DGPNSD, en la que los encuestados declaran como los juegos más prevalentes antes del confinamiento: juegos de cartas con dinero, seguido de loterías online y apuestas deportivas.

Durante el confinamiento, los juegos más usados habrían sido también los juegos de cartas, seguidos de compras en videojuegos y loterías (las apuestas deportivas pasan a un 4º puesto), tal como se puede ver en la figura 9 del informe “COVID-19, consumo de sustancias psicoactivas y adicciones en España”, disponible en la web de la DGPNSD en este enlace:

https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2020_Coronavirus/pdf/20200715_Informe_IMPACTO_COVID-19_OEDA_final.pdf

Por otra parte, cabe indicar que ya se cuenta con mecanismos de control operativos que permiten seguir a trazabilidad de las prescripciones. En el momento actual, existen mecanismos de control administrativo en todas las etapas de la cadena de producción, distribución, dispensación y suministro a pacientes, que han seguido funcionando con normalidad también durante el estado de alarma y en la época de pandemia, y que aseguran la disponibilidad de estos medicamentos en aquellos pacientes que los necesitan.

No se han observado fallos o desviaciones de estos mecanismos de fiscalización que requieran su modificación o su revisión o la creación de nuevos sistemas de información.

Actualmente, desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se continúa trabajando en un borrador de proyecto de ley sobre alcohol y menores.

La Estrategia Nacional sobre Adicciones (ENA) 2017-2024 contempla como campos de actuación prioritarios dentro del ámbito de las adicciones sin sustancia o comportamentales, los juegos de apuesta (presencial y online), así como los videojuegos y otras adicciones a través de las nuevas tecnologías.

Por ello, dentro de la “Meta 1. Hacia una sociedad más saludable e informada; Área 1 de actuación: Prevención y Reducción del Riesgo”, existen distintos objetivos estratégicos dirigidos a la prevención del juego problemático, fundamentalmente a través de la sensibilización social, la prevención legislativa (fundamentalmente en relación a la accesibilidad y la publicidad, especialmente la dirigida a proteger a los menores) y la mejora en el conocimiento del problema.



Siendo que las competencias asistenciales y las relacionadas con la regulación del juego no están comprendidas entre las propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), desde esa Delegación se impulsan, en relación con el colectivo de los jóvenes y adolescentes, los programas de sensibilización y prevención.

No obstante, desde la DGPNSD también se monitorizan las actuaciones de las comunidades autónomas en relación al problema del juego patológico. Según los datos del informe de evaluación de la Estrategia 2009-2016, el 84% de las Comunidades Autónomas (CCAA) ofrecen tratamiento para el juego patológico. Además, en la Memoria anual de la DGPNSD se recogen todas las actuaciones preventivas que se vienen realizando en las comunidades y ciudades autónomas.

En el ámbito de competencias de la DGPNSD, y solo en el marco temporal de los años 2018 y 2019, se han financiado múltiples programas dirigidos a la prevención del juego problemático: diecinueve programas específicamente dirigidos a la prevención y sensibilización del problema desarrollados por distintas entidades sin ánimo de lucro y cuatro proyectos de investigación plurianual que permiten el mejor conocimiento de las bases que rigen el juego problemático y la prevención del mismo. Todos los programas y proyectos se financian en el marco de ayudas gestionadas por procedimientos de concurrencia competitiva y a cargo de fondos procedentes tanto de los Presupuestos Generales del Estado como del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Asimismo, en relación con la prevención de los comportamientos de riesgo relacionados con el juego, se financian anualmente acciones específicas en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, así como en cada uno de los 111 programas financiados a entidades locales durante 2018 y 2019.

La información relativa a los programas financiados está disponible en la página web de la DGPNSD

<https://pnsd.sanidad.gob.es>

En el marco de la ENA 2017-2024 y del Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, que actualmente la desarrolla, se vienen implementando satisfactoriamente numerosas actividades de carácter preventivo dirigidas a la promoción del buen uso de las nuevas tecnologías (sensibilización, formación, detección precoz, etc.). A ello contribuye la particular conformación del Plan Nacional sobre Drogas, pues permite a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) contar con la participación de otros Departamentos Ministeriales, administraciones autonómica y local, sociedades científicas, entidades sin ánimo de lucro y entidades investigadoras



para lograr el cumplimiento de sus prioridades, objetivos estratégicos y acciones previstas.

En este sentido, además de las actividades impulsadas directamente por la DGPNSD, se indica que las diferentes convocatorias de ayudas para la realización de programas a desarrollar por entidades sin ánimo de lucro (y sociedades científicas), corporaciones locales y entidades de investigación constituyen un instrumento idóneo para poder disponer de suficientes recursos preventivos que pueden utilizarse tanto en el ámbito de la educación formal, si así lo recomiendan las autoridades competentes en materia de educación, como en el de la educación no formal, y avanzar en la promoción del uso saludable de las nuevas tecnologías.

En el ámbito de competencias de la DGPNSD, y solo en el marco temporal de los años 2018 y 2019, se han financiado múltiples programas dirigidos a la prevención del problema del uso de las nuevas tecnologías, especialmente en la población de jóvenes y adolescentes.

Los programas y proyectos financiados en relación con las cuestiones planteadas abarcan:

- Proyectos de investigación plurianuales.
- Proyectos a desarrollar por las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, de acuerdo a la transferencia de créditos que se gestiona desde la DGPNSD.
- Acciones específicas en los 111 programas financiados a entidades locales durante el periodo de tiempo referido.
- Programas desarrollados a nivel nacional por ONGs, financiados a través de las ayudas procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, y la asignación destinada a fines sociales procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). En este ámbito se están desarrollando en el momento actual un total de 25 programas de prevención y sensibilización.

Finalmente, se informa que el Ministerio de Consumo, a través de la Dirección General de Ordenación de Juego, recibe datos de juego en adultos.

Los menores no tienen permitido el juego con dinero, por tanto no se reciben estos datos.



Madrid, 30 de septiembre de 2020